



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANQUEO CONCERTADO

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

Número 43

Martes 22 de Febrero

AÑO DE 1944

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Palacio de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 36, correspondiente al día 5 de Febrero de 1944, se publica la siguiente disposición:

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Convocando concurso para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.

(Continuación)

PUEBLO	SUELDO PESETAS
Provincia de Gerona	
Agullana	4.000
Alguaviva	3.500
Alp	3.500
Armentera	4.000
Bagur	4.000
Bas	4.000
Belcaire	3.500
Brode	4.000
Bruñola	4.000
Cabanellas	3.500
Cadaqués	4.000
Cantallops	3.500
Capnaner	3.500
Caralps	3.500
Cornellá de Terri	4.000
Crespiá	3.500
Darnius	3.500
Espolla	3.500
Foixá	3.500
Fornells de la Selva	3.500
Garriguella	3.500
Hostalrich	4.000
Jafré	3.500
Llanás	3.500
Llers	3.500
Massanas	3.500
Mieras	4.000
Montrás	3.500
Palol de Revardit	3.500
Riudellots de la Selva, Camp-llonch y San Andrés Salóu	4.000
San Andrés del Terri	3.500
San Ferreol y Beuda	4.000
San Jaime de Llierca	3.500
San Julián de Ramis	3.500

PUEBLO	SUELDO PESETAS
San Pablo de Seuries	3.500
Santa Eugenia de Ter	4.000
San Aniol de Fineltras	3.500
Sarriá de Ter	4.000
Seriñá	3.500
Sils	4.000
Susqueda	3.500
Tallada (La)	3.500
Tortellá	4.000
Tosas	3.500
Tossa	4.000
Ullá, Gualta y Fontanillas	4.000
Vallfogonia	3.500
Ventallós	3.500
Verges	4.000
Vidreras	4.000
Vilabertrán	3.500
Vilafant	3.500
Vilajuiga	3.500
Vilanova de la Murga	3.500

PUEBLO	SUELDO PESETAS
Provincia de Granada	
Agrón	4.000
Albuñán	4.000
Alcázar y Frejenite	4.000
Beas de Granada	3.500
Beas de Guadix y Marchal	4.000
Belicena	4.000
Benalúa de las Villas	4.000
Beznar	3.500
Rubión y Pampaneira	4.000
Busquistar	4.000
Cájar	3.500
Cañar	4.000
Cijuela	4.000
Cogollos de Guadix	4.000
Conchar y Cozbijar	4.000
Cullar Vega	4.000
Cherín	4.000
Chite y Talará	4.500
Darro	4.000
Dilar	4.000
Dólar	4.000
Escúzar	4.000
Esfiliana	3.500
Ferreira	5.000
Fornes	4.000
Gorafe	4.000
Guajar Alto	3.500
Gueveja y Calicasas	4.000
Huétor Santillán	4.000
Huétor Vega	4.000
Isbor	3.500
Jete	3.500
Jorairátar	3.500
Jubiles	3.500
Lachar	5.520
Lanteira	4.000
Lobras	3.500
Lujar	4.000
Mairena	3.500
Malá	4.000
Mecina Bombarón	4.475

PUEBLO	SUELDO PESETAS
Mondújar y Acequias	3.500
Moreda	5.200
Picena	3.500
Pinos-Oil y Cenes	4.000
Pinos del Valle	4.500
Purchil	4.500
Quentar y Dudar	4.000
Santa Cruz de Alhama	4.500
Trévez	4.000
Valor	4.000
Ventas de Huelma	4.000
Ventas de Zafarraya	4.000
Villanueva de Messía	4.000
Yátor y Vegén	4.000
Provincia de Guadalajara	
Ablanque	3.500
Albendiego y Somolinos	3.500
Albares	4.000
Alcuneza y Alboreca	3.500
Anguita y Aguilar de Anguita	4.000
Armallones	3.500
Armuña y Fuentelyejo	3.500
Atanzón	3.500
Atienza	4.000
Auñón	4.000
Azañón y Morillejo	3.500
Bocigano y El Cardoso	3.500
Budia	3.500
Cabanillas del Campo	3.500
Campisábalos y Villacadima	3.500
Canredondo y Torrecuadrilla	3.500
Cañizar y Torre del Burgo	3.500
Carrascosa de Tajo, Huetos y Oter	3.500
Casa de Uceda y Villaseca de Uceda	3.500
Casar de Talamanca (El)	3.500
Cendejas de Enmedio y Jirueque	3.500
Cifuentes	4.000
Codes y Balbacil	3.500
Espinosa y Carrascosa de Henares	3.500
Escamilla	3.500
Escariche	3.500
Fuentelahiguera y Viñuelas	3.500
Fuenteenovilla	3.500
Gárgoles de Abajo y Gárgoles de Arriba	3.500
Gualda y Henche	3.500
Herrería y Rillo de Gallo	3.500
Hita, Taragudo y Copernal	4.000
Hontoba	3.500
Horche	4.000
Humanes y Alarilla	4.000
Imón y Cercadillo	3.500
Jadraque	4.000
Ledanca y Valfermoso de las Monjas	3.500
Málaga del Fresno	3.500
Mandayona	3.500

PUEBLO	SUELDO PESETAS
Marchamalo	4.000
Masegoso, Valderrebollo y Barriopedro	3.500
Mazuecos	4.000
Membrillera	3.500
Miedes de Atienza	3.500
Milmarcos	3.500
Millana	3.500
Mochales	3.500
Moratilla de Henares y Viana de Jadraque	3.500
Morenilla y Hombrados	3.500
Orea	4.000
Palazuelos, Carabias y Pozancos	4.000
Paredes y Valdelcubo	3.500
Pareja	3.500
Peñalver	4.000
Pioz y Pozo de Guadalajara	3.500
Pobo de Dueñas (El)	3.500
Puebla de Valles y La Mierla	3.500
Renales, Torrecuadrada de los Valles y Abanades	3.500
Ríosalido y Torredealmen- dras	3.500
Romanones	3.500
Rueda de la Sierra y Cillas	3.500
Sacecorbo y Esplegares	3.500
Santa María del Espino, Iniestola y Villarejo de Medina	3.500
Setiles	3.500
Sienes y Villacorza	3.500
Solanillos del Extremo y Omeda del Extremo	3.500
Tamajón, Almiruete y Mu- riel	3.500
Taracena y Valdenoches	3.500
Tendilla	4.000
Toba (La) y Congostrina	3.500
Torija y Rebollosa de Hita	4.000
Tordesilos	3.500
Tortuera y Embid	4.000
Torrejón del Rey y Valde- veruelo	3.500
Traid	3.500
Valdearenas y Muduex	3.500
Valdeavellano	3.500
Valdeconcha	3.500
Valdegrudas y Caspueñas	3.500
Valdesaz y Fuentes de la Al- carria	3.500
Villel de Mesa y Algar de Mesa	4.000
Yebra	4.000
Yunta	3.500
Zaorejas y Villar de Cobeta	4.000
Zarzuela de Jadraque y Vi- llares de Jadraque	3.500
Provincia de Guipúzcoa	
Abalcisqueta	3.500



PUEBLO	SUELDO — PESETAS
Albiztur	3.500
Alegria de Orio y Alzo	4.000
Asteasu y Larraul	4.000
Astigarraga	4.000
Cicurquil y Aduna	4.000
Elgueta	3.500
Ezquioga y Echaso	3.500
Ibarra Belaunza y Berrobi..	4.000
Icazteguieta Orendain y Ba-	
llarraín	3.500
Irura, Anoeta y Hernialde ..	4.000
Segura y Mutiloa	4.000
Vidania y Goyar	3.500
Zaldivia y Gainza	4.000
Provincia de Huelva	
Almendro (El)	5.000
Berrocal	3.500
Cabezas Rubias	4.000
Campo Frio y Granada de	
Riotinto	4.000
Castañero del Robledo	4.000
Fuenteheridos	5.000
Granado (El)	4.000
Lucena del Puerto	6.000
Nava (La)	5.000
Sania Ana la Real	4.500
(Continuará)	457

luzgados

M A D R I D

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de Primera Instancia número veinte de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador don Vicente Guillón y Núñez, en nombre y representación de don José María Alonso Cid contra don Antonio Orellana y Núñez, Vizconde de Amaya, para la efectividad de un crédito hipotecario de 2.125.000 pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Dehesa denominada El Robledo, sita en los términos municipales de Roturas, Robledollano y Castañar de Ibor, pertenecientes los dos primeros al partido judicial de Logroñán y el último a Navalmoral de la Mata, provincia de Cáceres, extensión de mil novecientos cinco hectáreas, cuarenta y ocho áreas y cuarenta y siete centiáreas, de las cuales mil cuatrocientas veintinueve hectáreas y ochenta áreas, corresponden al término municipal de Roturas; trescientas treinta y tres hectáreas, sesenta y cuatro áreas y ochenta y siete centiáreas, corresponden al término municipal de Robledollano y ciento cuarenta y dos hectáreas, tres áreas y sesenta centiáreas, corresponden al término municipal de Castañar de Ibor; compuesta de noventa y siete fincas, que a continuación se describen que forman un sólo cuerpo de bienes dependientes para su explotación de la casa que comprende el número ochenta y siete de dichas fincas, con número 1888 del Registro de la Propiedad de Logroñán».

En término de Roturas

1.ª Dehesa titulada Vieja, que fué de los propios de Cabañas. Linda Norte, con propiedades particulares de Robledollano; Sur, con terreno de herederos de Alfonso Rulido Avila; Este, con propios vendidos de Navalmoral de Ibor, término del mismo pueblo, Altos Riscos en medio, y

Oeste, con propiedades de Roturas, también Altos Riscos en medio; mide una superficie de mil cuatrocientas veintinueve hectáreas, ochenta áreas, que equivalen a dos mil doscientas fanegas y cuatro celemines de marco real. El vuelo de esta finca consiste en alcornoques, robles, chaparros y monte pardo y algunos olivos. De Norte a Sur, la atraviesa el Camino de Robledollano a Guadalupe.

En término de Robledollano

2.ª Terreno en la Umbría y Solana, en lo que fué Egido de Arriba y Valle del río Vieja, en una extensión aproximada de ciento catorce fanegas igual a setenta y tres hectáreas, cuarenta y una áreas de monte pardo. Linda al Sur, con la finca anterior; Oeste, con Razas de varios particulares y cuerda de las Hoyuelas; Norte, con Arroyo de las Hoyuelas. Dicho terreno se extiende de Cacheras Abajo y de la línea recta que éstos describen hasta llegar al Arroyo de las Hoyuelas por la Umbría de río Vieja por la Solana, siendo su redondeo como sigue: Partiendo del Arroyo de las Hoyuelas agua abajo al río Vieja también agua abajo hasta la linde del Rostro por la tierra de la Solana de la Herrerías a dar de la Fuente llamada Aguas Blancas, donde hay un mojón y siguiendo otros que hay en la Umbría de las Herrerías hasta la dehesa de Vieja y sierra abajo hasta el Arroyo de las Hoyuelas.

3.ª Tierra al Valle de Vieja u Hoyuelas, mide cinco hectáreas, quince áreas y veinte centiáreas. Linda Norte, con terrenos de Antonio Sánchez, y Sur, Este y Oeste, con la Dehesa Vieja.

4.ª Viña denominada de Moja-pán, de siete hectáreas, ocho áreas y treinta y siete centiáreas. Linda Este, con Camino del Hoyo; Sur, con viñas de Marco Curiel, Victoriano y Roque Rubio Cieza; Oeste, con Camino de Trujillo; Norte, con otra de Isidro Sánchez Fernández, y otras propiedades de los hermanos Orellana Núñez, antes de don Antonio Orellana.

5.ª Viña de la Cruz, al sitio de Navezo, de ocho hectáreas, setenta y cinco áreas y veintiséis centiáreas. Linda Este, con calle de Navazo y camino de Roturas; Sur, con el mismo camino; Oeste y Norte, con el Llano de las Eras y casa de don Antonio Orellana, hoy de don Antonio Orellana Núñez. Está murada.

6.ª Cerca llamada del Navazo y Chorrera; mide ocho hectáreas, cincuenta y tres áreas y veintiséis centiáreas. Linda Este, con cerca de Antonio Muñoz Muriel y Valentín Rubio Cerezo; Sur, con otra de los herederos de Antonio Sánchez Fernández; Oeste, con calle del Navazo y camino de Roturas; Norte, con camino del Castañar, o sea, calle de la Fuente del Caño.

7.ª Cerca denominada de la Herrería de Vieja; mide tres hectáreas veintiuna áreas y noventa y ocho centiáreas. Linda Oeste, con Río Viejo; Norte, Este y Sur, con la dehesa Vieja, ya descrita.

8.ª Terreno denominado al sitio en que se encuentra Frontón, en los Egidos de Abajo de Robledollano; mide once hectáreas, cincuenta y ocho áreas y catorce centiáreas. Linda Este, con Sierra del Frontón; Sur, con tierras de Marco Curiel Sánchez; Oeste, con Arroyo de la Venta, y Norte, con finca de los herederos señores Orellana Núñez, ahora de don Antonio Orellana Núñez.

9.ª Terreno en el mismo sitio y Egido que el anterior; mide sesenta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas. Lin-

da Este, con la Sierra del Frontón; Sur, con tierra de Nicasio Muñoz Curiel; Oeste, con Arroyo de la Venta; Norte, la de los herederos de Antonio Curiel.

10. Terreno al mismo sitio que el anteriormente descrito, de una hectárea, noventa y tres áreas, veinte centiáreas. Linda Este, con la Sierra del Frontón; Sur, tierra de Alfonso Curiel; Oeste, con Arroyo de la Venta; Norte, con tierra de Angel Mateo Curiel.

11. Terreno al sitio que los anteriores, de noventa y seis áreas, sesenta centiáreas. Linda Este, Sierra del Frontón; Sur, tierra de José Bueno Curiel; Oeste, con Arroyo de la Venta, y Norte, tierra de Alfonso Curiel.

12. Terreno en idéntico sitio que los que preceden; mide ocho hectáreas, treinta y nueve áreas y cincuenta y seis centiáreas. Linda Este, con la Sierra del Frontón; Sur, con huerto de Francisco Muñoz; Oeste, con Arroyo de la Venta; Norte, con tierra de José Bueno Curiel.

13. Terreno al sitio de Umbría de la Venta, en los Egidos de Arriba; mide tres hectáreas, veintiuna áreas y noventa y ocho centiáreas. Linda Este, con terreno de Antonio José Mateos; Sur, con el de Alfonso Curiel; Oeste, con la Sierra de la Lancha, y Norte, con tierra de Ignacio Ruiz.

14. Terreno al sitio Umbría de la Venta y Egido de Arriba; mide catorce hectáreas, catorce áreas, setenta y dos centiáreas; Linda Este, con Arroyo de la Venta; Sur, con tierra de los herederos de Celestino Rubio; Oeste, con la Sierra de la Lancha, y Norte, con tierra de los herederos de Agustín Sánchez.

15. Terreno al mismo sitio que el anterior; mide siete hectáreas, setenta y una áreas, noventa y seis centiáreas. Linda Este, con Arroyo de la Venta; Sur, con tierra de los herederos de Agustín Sánchez; Oeste, con la Sierra de la Lancha, y Norte, con la de herederos de Pedro Fernández.

16. Terreno plantado de castaños, en parte murado, en el mismo sitio de Umbría de la Venta y Egido de Arriba; mide tres hectáreas, veintiuna áreas y noventa y ocho centiáreas; Linda Este, con camino público; Sur, con tierra de los herederos de Juan García; Oeste, con Sierra de la Lancha, y Norte, con tierra de Ignacio Ruiz.

17. Otro al mismo sitio en el Rebozo de los Helechales y Solana de la Lancha; mide siete hectáreas, sesenta y un áreas y seis centiáreas. Linda Este, con Sierra de la Lancha; Sur, con tierra de los herederos de Manuel Mateo Sánchez; Oeste, con Arroyo de la Lancha, y Norte, con Arroyo de los Helechales.

18. Terreno al sitio de Hoyuelas, mide seis hectáreas, cuarenta y dos áreas y seis centiáreas. Linda Este, con sierra de Umbría Vieja; Sur, con dehesa de Viejas, propiedad de don Antonio Orellana Núñez; Oeste, con sierra de Verdinal y Oropesa, y Norte, con tierra de los herederos de Eulogio o Antonio Curiel.

19. Terreno al sitio de las Hoyuelas y Hoyo de la Lancha, en el mismo Egido de Arriba, mide once hectáreas, cincuenta y ocho áreas y catorce centiáreas. Que linda Este, con sierra de la Lancha hasta la cerca del Colladillo y camino de las Hoyuelas; Sur, con tierra de los herederos de Gregorio Curiel; Oeste, con sierra de la Oropesa y Ajucarado, y Norte, con tierra de Alfonso Curiel.

20. Terreno al sitio Hoyo de la Lancha, de noventa y seis áreas y sesenta centiáreas, Linda Este, con camino de las Hoyuelas; Sur, sierra

de Juan Fernández; Oeste, con la sierra del Ajucarado, y Norte, con tierra de Vicente Sánchez Muñoz.

21. Otro al mismo sitio que el anterior, de una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Que linda Este, con camino de las Hoyuelas; Sur, tierra de los herederos de Matías Cerezo; Oeste, con sierra del Ajucarado, y Norte, con tierra de los herederos de Gregorio Mateos.

22. Otro en la Umbría de Abajo de Torneros, en el Egido de Abajo, que mide una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Y Linda Este, con arroyo de Torneros; Sur, con tierra de Vicente Muñoz; Oeste, con sierra de las Parhuelas, y Norte, con tierra de Manuela Mateos Valero.

23. Otro al mismo sitio que el anterior, de tres hectáreas, ochenta y seis áreas y treinta y ocho centiáreas. Linda al Este, con Arroyo de Torneros; Sur, con terreno de Isidro Sánchez; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Vicente Muñoz.

24. Terreno al mismo sitio que el anterior, mide una hectárea, noventa y tres áreas y veinte centiáreas. Linda Este, con Arroyo de los Torneros; Sur, terreno de los herederos de Juan García; Oeste, con sierra de las Parihuelas, y Norte, con tierra de Marcos Curiel.

25. Terreno al mismo sitio que los anteriores, de seis hectáreas, sesenta y cinco áreas y dieciséis centiáreas. Linda al Este, con Arroyo de Torneros; Sur, terrenos de Felicianá Curiel y compañeros; Oeste, sierra de las Perihuelas, y Norte, tierra de herederos de Juan García.

26. Otro al mismo sitio que el anterior, mide dos hectáreas, cincuenta y seis áreas y sesenta centiáreas. Linda al Este, Arroyo de Torneros; Sur, terreno de Vicente Sánchez Muñoz; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, terreno de Petra Curiel Fernández.

27. Otro en igual sitio que el anterior, de tres hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y dieciocho centiáreas. Linda al Norte, con tierra de Prudencio Sánchez; Este, con Arroyo de Torneros; Sur, con terrenos de Pascual Sánchez y compañeros, y Oeste, con sierra de las Perihuelas.

28. Otro en el mismo sitio que el anterior, de tres hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, dieciocho centiáreas. Linda Este, con Arroyo de Torneros y tierra de Sebastián Muñoz; Sur, con terreno de Celedonio Rubio; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con terrenos de los herederos de María Sánchez Fernández.

29. Otro en igual sitio que el anterior, de una hectárea, doce áreas y setenta centiáreas. Que linda al Este, con Arroyo de Torneros; Sur, con el de Alfonso Curiel y compañeros; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con tierra de Celedonio Rubio.

30. Otro al mismo sitio que el anterior, de cinco hectáreas, cuarenta y siete áreas y treinta y ocho centiáreas. Linda al Este, con Arroyo de Torneros; Sur, con tierra de Nicasio Muñoz Curiel; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Alfonso Curiel y compañeros.

31. Otro al sitio que el anterior, o sea la Umbría de Abajo de Torneros en el Egido de Abajo, de siete hectáreas, setenta y un áreas y sesenta y seis centiáreas. Linda al Este, con arroyo de Torneros; Sur, con tierra de Juan Fernández Muñoz; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de los herederos de Pedro Fernández Sánchez.



32. Otro al mismo sitio que el anterior, de noventa y seis áreas, cincuenta centiáreas. Que linda al Este, con el Arroyo de Torneros; Sur, con tierra de Alfonso Curiel; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Alfonso Curiel.

33. Otro en el mismo sitio que el anterior, de noventa y seis áreas, cincuenta centiáreas. Que linda al Este, con Arroyo de los Torneros; Sur, con tierra de Feliciano Curiel; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Alfonso Curiel.

34. Terreno en el mismo sitio que el anterior, de cinco hectáreas, setenta y nueve áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Linda al Este, con Arroyo de Torneros; Sur, con tierra de Antonio Mateos; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Feliciano Curiel.

35. Otro en el mismo sitio que el anterior, de cuarenta y ocho áreas, treinta centiáreas. Linda al Este, Arroyo de Torneros; Sur, tierra de los herederos de Manuel Mateo Sánchez; Oeste, con Sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Alfonso Curiel y compañeros.

36. Otro al sitio que los anteriores, de cuatro hectáreas, dieciocho áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Linda al Este, con Arroyo de los Torneros; Sur, tierra de Alfonso Curiel y hermanos; Oeste, sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de los herederos de Manuel Mateos.

37. Otro al sitio que el anterior, de tres hectáreas, ochenta y seis áreas y treinta y ocho centiáreas. Linda al Este, con huerta de Antonio Sánchez Mateos; Sur, con tierra de Manuel Mateos Cerezo; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Máximo Fernández y compañeros.

38. Terreno en el mismo sitio que el anterior, Umbría de Arriba de Torneros en el Egido de Abajo, que mide dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda al Este, con tierra de Alfonso Sánchez Mateos; Sur, con otra de los herederos de Juan García; Oeste, sierra de las Perihuelas, y Norte, terreno de Ramón Curiel.

39. Terreno al mismo sitio que el anterior, mide seis hectáreas, setenta y cinco áreas y dieciséis centiáreas. Linda al Este, con tierra de Francisco Sánchez Mateo; Sur, con otra de Juan Fernández Muñoz; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de los herederos de Juan García.

40. Terreno en igual sitio que el anterior, de sesenta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas. Linda al Este, con huerta de Francisco Sánchez Mateos; Sur, terreno de los herederos de Gregorio Ruiz; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Alfonso Curiel.

41. Otro al sitio del anterior, de cinco hectáreas, quince áreas y dieciocho centiáreas. Linda al Este, con huerto de Evaristo González; Sur, con tierra de los herederos de Agustín Sánchez; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de los herederos de Pedro Fernández Santos.

42. Otro al mismo sitio que el anterior, de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Este, con huerto de Martín Sánchez Mazas; Sur, con tierra de Isidro Sánchez Fernández; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de los herederos de Agustín Sánchez.

43. Otra en igual sitio que la anterior, de una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Linda al Este, huerta de Martín Sánchez Ma-

zas; Sur, tierra de Marcos Curiel; Oeste, sierra de las Perihuelas, y Norte, terreno de los herederos de Juan Muñoz.

44. Terreno al mismo sitio que el anterior, de siete hectáreas, setenta y un áreas y setenta y seis centiáreas. Que linda al Este, con camino de los Horcajuelos; Sur, tierra de Angel Carrasco; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, terreno de Antonio Pablos Curiel Muñoz.

45. Otro al sitio de Solana de Torneros, en el Egido de Abajo, de once hectáreas, cincuenta y ocho áreas y catorce centiáreas. Que linda al Este, con la sierra de Torneros; Sur, con tierra de Félix Cerezo García; Este, con el arroyo de Torneros, y Norte, con jurisdicción de Fresnedoso.

46. Otro en el sitio del anterior, de cuatro hectáreas, ochenta y dos áreas y noventa y ocho centiáreas. Linda al Este, con la sierra de los Torneros; Sur, con tierra de Agustín Ruiz; Oeste, con otra de Martín Sánchez Maza, y Norte, con la de los herederos de Matías Cerezo.

47. Otro al mismo sitio que el anterior, de dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda al Este, con la sierra de Torneros; Sur, con tierra de los herederos de Pedro Fernández Santos; Oeste, con arroyo de Torneros y tierra de los herederos de Antonio Sánchez Fernández, y Norte, con tierra de los herederos de Rafael Curiel.

48. Terreno en el mismo sitio que el anterior, de una hectárea, noventa y tres áreas y veinte centiáreas. Linda al Este, con la sierra de Torneros; Sur, tierra de Alonso Curiel y Curiel; Oeste, otra de los herederos de Antonio Sánchez Fernández, y Norte, con la de don Pedro Fernández Sánchez.

49. Otra en el mismo sitio que el anterior, de seis hectáreas, cuarenta y dos áreas y noventa y seis centiáreas. Linda al Este, con la sierra de Torneros; Sur, con tierra de los herederos de Francisco Sánchez Fernández; Oeste, con otra de los de Antonio Sánchez Fernández, y Norte, con la de Feliciano Curiel Muñoz.

50. Otro al mismo sitio que el anterior, de tres hectáreas, veinte y un áreas y veintiocho centiáreas. Linda al Este, con la sierra de Torneros; Sur, con tierra de herederos de Agustín Sánchez; Oeste, con la de los de don Francisco Cieza, y Norte, con la de don Francisco Sánchez Fernández.

51. Otra al mismo sitio que la anterior, de una hectárea, noventa y tres áreas y veinte centiáreas. Linda al Este, con la sierra de Torneros; Sur, tierra de Evaristo González; Oeste, con otra de Braulia Curiel, y herederos de Francisco Cieza, y Norte, con la de Alfonso Curiel.

52. Otro al mismo sitio que el anterior, de una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Que linda al Este, con la sierra de Torneros; Sur, con tierra de los herederos de Manuel Mateos Sánchez, y Norte, con tierra de Antonio Pablo Muñoz.

53. Otro en el mismo sitio que el anterior, de sesenta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas. Que linda al Este, con la sierra de Torneros; Sur, con tierra de los herederos de Tomás Sánchez; Oeste, con cerca de la Venta y otra de los herederos de Juan Muñoz Curiel, y Norte, con la de los herederos de Alejandro Baños.

54. Otra al mismo sitio que la anterior, de dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda al Este, sierra de Torneros; Sur, otra de este interesado; Oeste, con

cerca de la Venta, y Norte, terreno de Juan Francisco Curiel Muñoz.

55. Otro al sitio de la Umbría de la Lancha u Hoyuelos, de una hectárea, setenta y ocho áreas y ochenta centiáreas. Linda al Este, con Cortaduras de la Solanilla de la Lancha; Sur, con terreno de Juan Curiel; Oeste, con la sierra de Ajucareo, y Norte, con terreno de los herederos de Matías Cerezo.

56. Otra al sitio de la Umbría de la Venta, de sesenta y siete áreas y cinco centiáreas. Que linda al Este, arroyo de la Venta; Sur y Norte, terreno de los hermanos Orellana Núñez, hoy de don Antonio Orellana, y Oeste, camino público.

57. Terreno al sitio Solana de Torneros, de treinta y tres áreas, cincuenta y una centiáreas. Que linda al Este, con la sierra de Torneros; Sur, con terreno de don Antonio Orellana; Oeste, con terreno de los herederos de Matías Sánchez y otros de Juana Pulido, y Norte, con la de Alfonso Curiel y Curiel.

58. Otra al sitio de la Umbría de Arriba de Torneros, de ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Este, con vereda y terreno de los Horcajuelos; Sur, con terrenos de Isidro Sánchez; Oeste, con la sierra de las Perihuelas y Norte, con terreno de Antonio Orellana.

59. Otra al sitio de Solana de Torneros, de sesenta y siete áreas y cinco centiáreas. Linda al Este, con sierra de Torneros; Sur, con terreno de Alfonso Curiel; Oeste, con Arroyo de Horcajuelos, y Norte, con terreno de los hermanos Orellana Muñoz, hoy de don Antonio Orellana.

60. Otra al sitio de Umbría de Abajo, en Torneros, de una hectárea, treinta y cuatro áreas y diez centiáreas. Linda al Este, con el arroyo de Torneros; Sur, con terreno de don Antonio Orellana; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno del citado don Antonio Orellana.

61. Otro terreno en la Solana de Torneros, de veintidós áreas y treinta y cinco centiáreas. Linda al Este, con la Sierra de Torneros, Sur, con otro de los hermanos Orellana Núñez, hoy de don Antonio Orellana; Oeste, con arroyo de Torneros, y Norte, con terrenos de los herederos de Rafael Ruiz.

62. Otra en la Umbría de Abajo de Torneros, de veintidós áreas y treinta y cinco centiáreas. Linda al Este, con el Arroyo Torneros; Sur y Norte, con más de los hermanos Orellana Núñez; hoy de don Antonio Orellana, y Oeste, con la sierra de las Perihuelas.

63. Terreno al sitio del Frontón, que mide ochenta y nueve áreas, cuarenta centiáreas. Y linda al Este, con tierra del Frontón; Sur, con la de Antonio Mateos Curiel; Oeste, con Arroyo de las Ventas, y Norte, con tierra de don Antonio Orellana Núñez, antes de su señor padre.

64. Terreno al sitio de Umbría de Arriba de Torneros, de una hectárea, setenta y ocho áreas y ochenta centiáreas. Linda al Este, con vereda y huerta de los Horcajuelos; Sur, con terrenos de los herederos de Gregorio Mateos, y otro que fué de los hermanos Orellana Núñez, hoy de don Antonio Orellana; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con otra de don Antonio Orellana, antes de todos los hermanos.

65. Terreno en la Umbría de Abajo de Torneros, de una hectárea, treinta y cuatro áreas y diez centiáreas. Linda al Este, con Arroyo de Torneros; Sur y Norte, con finca de don Antonio Orellana, antes de los

hermanos señores Orellana Núñez, y Oeste, con la sierra de Torneros.

66. Terreno al sitio Cerró Cabezo, en la Umbría de Abajo de Torneros, que mide ochenta y nueve áreas cuarenta centiáreas. Y linda al Este con Arroyo de Torneros, y Norte, Sur y Oeste, con finca de don Antonio Orellana, que antes fué de todos los hermanos Orellana Núñez.

67. Terreno al mismo sitio que el anterior, de una hectárea, setenta y ocho áreas y ochenta centiáreas. Linda al Este, Arroyo de Torneros; Sur, terreno de Ignación Agustín Ruiz; Oeste, sierra de las Perihuelas, y Norte, con el anterior.

68. Terreno al sitio de Umbría de Abajo de Torneros, de ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Este, con terrenos de Antonio y Francisco Sánchez Mateos; Sur, con otro de los hermanos señores Orellana Núñez, hoy de don Antonio Orellana Núñez; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de los herederos de Gregorio Ruiz,

69. Terreno en la Umbría de Abajo de Torneros, de catorce áreas y ochenta y ocho centiáreas. Linda al Este, con el Arroyo de Torneros; Sur, con finca de estos mismos señores; Norte, con terreno de Pascual Muñoz Sánchez y hermanos, y Oeste, con finca de los hermanos señores Orellana Núñez, hoy de don Antonio Orellana.

70. Terreno en la Solana del Frontón, de veintiséis áreas y cuatro centiáreas. Linda al Este, Sur y Norte, con terrenos de don Antonio Orellana, y Oeste, con arroyo llamado de las Ventas.

71. Otro terreno en la Umbría de arriba de Torneros, de ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Este, con el arroyo de Torneros; Sur, con terreno de herederos de Pedro Fernández Santos; Oeste, con la sierra, y Norte, con terreno de Fermín Curiel Granados.

72. Otro terreno a la Umbría de Abajo de Torneros, de ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Este, con arroyo; Sur y Norte, con terrenos de don Antonio Orellana Núñez, y Oeste, con la sierra.

73. Terreno a la Umbría del Manzano, de tres hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda al Este y Norte, con terrenos de los hermanos señores de Orellana Núñez, hoy don Antonio Orellana; Sur, con el arroyo de los Hoyuelos, y Oeste, con terreno de don Antonio Orellana.

74. Terreno al sitio de Torneros, de ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Este, con arroyo de Torneros; Sur y Norte, con terreno de don Antonio Orellana, y Oeste, con sierra de las Perihuelas.

75. Otro a la Umbría de Torneros de Arriba, de treinta y nueve áreas y seis centiáreas. Linda al Este, con arroyo de Torneros; Sur, con terrenos de Antonio Mateos Ruiz; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de don Antonio Orellana.

76. Otro a la Umbría de Abajo de Torneros, apostado de alcornoque y quejidos, de una hectárea, treinta y cuatro áreas y diez centiáreas. Linda al Este, con arroyo de Torneros; Sur, con terreno de los herederos de Vicente Sánchez; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Angel Cortés García.

77. Otro en la Umbría de Torneros, de ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Este,



con huerta de Antonio Sánchez Mateos; Sur, con terreno de don Antonio Orellana; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Manuel Mateo Cerezo.

78. Otro a la Umbría de Arriba de Torneros; de sesenta y siete áreas y cinco centiáreas. Linda al Este, con el arroyo de los Torneros; Sur, con terreno de los herederos de Pedro Curiel; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de don Antonio Orellana.

79. Otro a la Umbría de Abajo de Torneros, de veintidós áreas, treinta y dos centiáreas. Linda al Este, con el arroyo de Torneros; Sur, con terreno de los herederos de Pedro Curiel; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de los herederos de Matías Cerezo.

80. Otro a la Solas de Torneros, de veintidós áreas y treinta y dos centiáreas. Linda al Este, con sierra de Torneros, Sur, con terreno de los herederos de Pedro Curiel; Oeste, con huertos de Horcajuelo, y Norte, con terreno de herederos de Ignacio Ruiz y compañeros.

81. Otro a la Umbría de Arriba, de cuarenta y cuatro áreas y sesenta centiáreas. Linda al Este, con huerta de Antonio Sanabria Mateos; Sur y Norte, con terreno de los hermanos señores Orellana Núñez, hoy de don Antonio Orellana, y Oeste, con la sierra de las Perihuelas.

82. Otro terreno a la Umbría de Torneros, de una hectárea, treinta y cuatro áreas y diez centiáreas. Linda al Este, con el Arroyo de los Torneros; Sur, con haza de los herederos de don Rafael Ruiz; Oeste, con la Sierra de las Perihuelas, y Norte, con haza de don Juan Francisco Curiel.

83. Terreno en la Umbría de Torneros de Arriba, de ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Este, con huerta de Martín Sánchez Mazas; Sur, con terreno de los herederos de Agustín Sánchez; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de don Antonio Orellana.

84. Otro a la Umbría de Abajo, de ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Que linda al Este con el Arroyo de Torneros; al Sur, con terreno de Nicasio Muñoz; al Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con tierra de estos señores.

85. Otro en la Solana de Torneros, sitio del Royal, de una hectárea, treinta y cuatro áreas y diez centiáreas. Linda al Este, con la Sierra de Torneros; Sur, con terreno que se describirá después; Oeste, con cerca de la Venta, y Norte, con terreno de don Antonio Orellana.

86. Otro al sitio de Frontón, con dos hectáreas, sesenta y una áreas y veinte centiáreas. Que linda al Este, con la sierra del Frontón; Sur, con tierra de don Antonio Orellana; Oeste, con el Arroyo de las Ventas y Norte, con el terreno antes descrito.

87. Una casa al sitio llamado de las Eras, sin número. Que linda por la derecha entrando con viña de la Cruz, propia de don Antonio Orellana Núñez, antes de los hermanos Sres. Orellana Núñez y antes de don Antonio Orellana Pérez Aloe, o sea la que ha sido descrita con el número cinco de esta escritura; izquierda, con casa de don Félix Cerezo García, y espalda con calle del Navazo, hoy de la Conquista. Mide veintitres metros de fachada por cuarenta y tres de fondo, igual a novecientos ochenta y nueve metros cuadrados y se compone de dos pisos, con cuatro habitaciones en el bajo y siete y dos pasillos en la planta alta, según el

título pero en la actualidad parte de este edificio ha sido adaptado a las necesidades de la explotación agrícola, habiendo formado de algunas habitaciones cuadras para el ganado. Está construido en terreno que pertenece a la citada viña de la Cruz.

En término de Castañar de Ibor

88. Terreno al sitio del Rostro, de ciento veintiocho hectáreas y ochenta áreas. Linda al Este, con acciones de praderas sobre el río Ibor; Sur, con tierra del Sr. Marqués de la Romana; Oeste, con término de Robledollano, y Norte, con acciones de praderas sobre el río Viejas.

89. Terreno al sitio del Cerro de la Torre, de dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda al Este, con terreno de los herederos de Ana Valverde; Sur, con terreno montuoso y olivar de los herederos de Tomás Mateo Baltasar y Dionisio Rodas; Oeste, con terreno de Andrés y Bernabé Martín, y Norte, con el de Vicente Fernández.

90. Terreno al mismo sitio, de dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda al Este, con el de Pedro y José Díaz; Sur, con olivar de los herederos de Dionisio Rodas; Oeste, con tierra de los de Ana Valverde, y Norte, con otros de Antonio Trujillo y Castro Valverde.

91. Terreno al sitio Rozalejo, sobre el río Viejas, de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Este y Sur, con terreno de don Antonio Orellana; Oeste, con dicho río, y Norte, con suerte de Remigia Díaz.

92. Terreno al sitio del anterior, de dos hectáreas, noventa y tres áreas y veinte centiáreas. Linda al Este, con vegas del río Viejas; Oeste, con tierra de Julián Gil; Sur y Norte, con más tierra de don Antonio Orellana.

93. Otro terreno al sitio Rozalejo, de una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Linda al Este, con vegas del río Viejas; Sur y Norte, con terreno de don Antonio Orellana, y Oeste, con tierra de Pedro Diez.

94. Otro al mismo sitio que el anterior de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Este, con vegas del río Viejas; Sur y Norte, con terreno de don Antonio Orellana, y Oeste, con era del Recuero.

95. Terreno al sitio del Recuero, de una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Linda al Este, con otro de Juan Gil; Sur, con otro de estos mismos señores; Oeste, con el de Regina Díaz, y Norte, con el de Matías Díaz.

96. Terreno en el mismo sitio que el anterior, de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Que linda al Este, con el de Pedro Díaz Orozco; Sur, con el de Antonio Orellana; Norte, con el de Mateo Díaz Trujillo, y Oeste, con el de Estanislao Alfonso.

97. Terreno al mismo sitio que el anterior, de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Este, con el de Estanislao Alfonso; Sur, con el de Pascual Ruiz; Norte, con el de Mateo Díaz, y Oeste, con camino público.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; se ha señalado el día VEINTICUATRO de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de tres millones de pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, y no

se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y las certificaciones de los Registros de la Propiedad correspondientes a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepte bastante la titulación.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, José Cabello, —V.º B., el Juez de 1.ª Instancia, Martín García Martínez.

(1.102'20 pstas.)

624

Alcaldías

ACEITUNA

Anuncio

Practicadas las operaciones de rectificación del Padrón municipal de habitantes de 31 de Diciembre de 1943, se hallan expuestos al público los documentos que la integran en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para los efectos de reclamaciones.

Aceituna, 16 de Febrero de 1944.—El Alcalde, Nicolás López.

612

MIAJADAS

Anuncio

Rendidas por este Ayuntamiento las cuentas municipales del ejercicio 1943, quedan expuestas al público con los documentos que las justifican en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas y se presenten las reclamaciones a que haya lugar.

Miajadas a 17 de Febrero de 1944.—El Alcalde, A. Moreno.

613

ALÍA

Llevadas a efecto las operaciones de la rectificación del padrón de habitantes de este término, correspondiente a 31 de Diciembre de 1943, queda la misma expuesta al público por plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, pasado el cual no se admitirá ninguna por justa que sea.

Alía a 16 de Febrero de 1944.—El Alcalde, Ismael Alvarez.

614

HUELAGA

Anuncio

Hallándose terminada la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, queda expuesta al público en la Casa Ayun-

tamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Huélaga a 15 de Febrero de 1944.
El Alcalde, Ismael Frade.

616

ROBLEDILLO DE GATA

Anuncio

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 13 del actual y a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, acordó la designación de los Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento General de Utilidades, de este término para el año actual, recayendo los nombramientos en los señores siguientes:

Parte Real

Don Julián Calvarro Martín, mayor contribuyente por Rústica.

Señores hijos de Gervasio Hernández, idem idem idem Urbana.

Don Jenaro Gil Calvarro, idem idem idem Industrial.

Don Esteban Rodríguez Martín, idem idem idem Forastero.

Parte Personal

Don Dionisio Barroso Hernández, mayor de por Rústica.

Don Eusebio Martín Calvarro, idem idem Urbana.

Don Antonio García Gómez, idem idem Industrial.

Don Francisco Mateos Mateos, Cura Económico,

Estas designaciones con las listas que han servido de base, quedan expuestas al público a efectos de reclamaciones, por los plazos y requisitos que determinan los artículos 489 y 490, del mencionado texto legal.

Robledillo de Gata, 14 de Febrero de 1944.—El Alcalde, Jenaro Sánchez.

625

CORIA

Edicto

Rectificación del padrón de habitantes

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal con relación al 31 de Diciembre de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen contra el mismo.

Coria, 19 de Febrero de 1944.—El Alcalde, Francisco Lomo.

626

GARCIAZ

Rectificación del padrón de habitantes de 1943

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes, correspondiente al año 1943, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, con el fin de que durante dicho plazo, pueda ser examinado libremente y presentar en su contra, cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Garciaz a 17 de Febrero de 1944.—El Alcalde, Angel Fernández.

627